

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7857 *VIST I PLAU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCRINY 2001, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Socios de Vist i Plau, S.L. ha aprobado en fecha 2 de junio de 2014 la fusión por absorción de Escriny 2001, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Vist i Plau, S.L. (sociedad absorbente). Dicha fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 31 de marzo de 2014 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 40 en fecha 11 de abril de 2014.

La fusión se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, por lo que no resulta precisa la aprobación de la fusión por la Junta general de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 4 de junio de 2014.- La Administradora única de Vist i Plau, S.L., Laura Vilella Masip.

ID: A140031127-1